



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

289

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 SEP 2005

05/6/095
MAE/js

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 217 de fecha 11 de julio de 2005.-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución fueron designadas para ser expropiadas, para las obras de "Afectación de padrones por luces de aproximación Cabecera 24 del Aeropuerto Internacional de Carrasco", decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno ubicadas en la zona Sub - Urbana del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronadas con los N°s. 1674, 35014, 35035 y 35143;-----

II) que el Organo de Administración de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias informa, que se padeció un error en la numeración de los mismos;-----

III) que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista

legal a estas actuaciones. -----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia. -----

ATENTO: I) a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912; -----

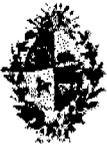
II) a lo señalado en el Art. 77 de la Ley N° 14305 de fecha 29 de noviembre de 1974 – Código Aeronáutico Uruguayo;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 217 de fecha 11 de julio 2005.-----

2°) Designase para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la zona Sub – Urbana del Departamento de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa, destinadas a las obras de “Afectación de padrones por luces de aproximación Cabecera 24 del Aeropuerto Internacional de Carrasco”, dichas fracciones están empadronadas con los N°s 1674, 35014, 35035, 35050, y 35142, y se encuentran graficadas en la “Planimetría –



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Luces de Aproximación Cabecera - 24", que luce a fojas 17 de estas actuaciones.-----

3º) Previamente a que el Organismo que expropia apruebe la tasación de los bienes inmuebles y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

4º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

SD

Lucho
Agustina Bernini
[Firma]

[Firma]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

